



**Bolivia tv**  
Haciendo Historia

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**BTV/UAI/INF N° 001/2025**

La Paz  
Av. Camacho N° 1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto (591)-2-2187300  
Fono (591)-2-2203404  
Fax (591)-2-2003973  
Cavilla N° 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba  
Misael Saracho N° 1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
of/fax (591)-4-4437029  
(591)-4-4496895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra  
Tona La Morita 4° Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio PFB Calle Penoco N° 20  
Fono (591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax (591)-3-3119281

Tarija  
del Mercado Campesino,  
Av. Panamericana, media  
cuadra antes del viaducto  
Sanco Los Andes, Ter. piso  
Fono (591)-466-58858  
Cel. (591) 72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija  
Bolívar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono (591)-3-8424681  
Cel. (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad  
Cipriano Barace N° 32  
Fono (591)-3-4629627  
Cel. (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca  
España N° 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax (591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro  
Av. Brasil N° 1080  
entre Caro y Montecinos  
(591)-2-2187300 int. 256  
Cel. (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí  
Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
(591)-2-2187300 int. 258  
Cel. (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

Ribera Alta  
Av. Antenor Vásquez 7599  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado contrario)  
Cel. (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo

**Entidad:** Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

**Referencia:** Informe Emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Los Registros y las Deficiencias de Control Interno de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Informe N°:** BTV/UAI/INF N° 001/2025

**Objetivo:** El objetivo de la Auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la empresa.

Asimismo, el objetivo es determinar si el control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implementado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en el periodo correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.

**Pronunciamiento:** Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia Tv", por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre 2024, se establece que los Registros de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia Tv" son confiables, siendo que los mismos fueron realizados conforme a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la empresa, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la empresa, excepto por las deficiencias establecidas en el presente informe.

**3. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA EVALUACIÓN:**

**3.1 FALTA DE DESAGREGACIÓN DEL 13% DE LAS VENTAS DE SERVICIOS Y GASTOS EXPUESTOS EN EL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.**

**3.2 REGLAMENTO DE FONDOS EN AVANCE DESACTUALIZADO Y FALTA DE FORMALIZACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS, REFERIDOS A RETENCIONES IMPOSITIVAS.**

**3.3 INADECUADA APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTIDAS DE GASTO.**

**3.4 INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PARTES DE RETIRO A LA CPS.**

**3.5 OMISIÓN EN EL REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS GENERADOS POR UN CONTRATO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS.**





**Bolivia tv**  
Haciendo Historia

**La Paz**

Av. Camacho N° 1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto: (591) 2 2187300  
Fono: (591) 2 2203404  
Fax: (591) 2 2003973  
Casilla N° 900  
lapazi@boliviavt.bo

**Cochabamba**

Calle Misael Saracho N° 1148  
Entre Uvuni y Anciceto Padilla  
Fono/Fax: (591) 4 4437029  
(591) 4 4496895  
cochabamba@boliviavt.bo

**Santa Cruz de la Sierra**

Zona La Morita 4° Anillo  
Antos Dumont y Radial 13  
Banco YPFB Calle Penco N° 20  
Fono: (591) 3 3560279  
Cel: (591) 3 3282255  
Fax: (591) 3 3119281

**Tarija**

Calle del Mercado Campesino,  
Av. Panamericana, media  
cuadra antes del viaducto  
Banco Los Andes, 1er piso  
Fono: (591) 4466-58858  
Cel: (591) 72066824  
tarija@boliviavt.bo

**Cobija**

Bolivar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591) 3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

**Trinidad**

Cipriano Barace N° 32  
Fono: (591) 3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

**Chuquisaca**

Espana N° 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591) 4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

**Oruro**

Av. Brasil N° 1090  
entre Caro y Montecinos  
Fono: (591) 2 2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

**Potosí**

Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

**Riberalta**

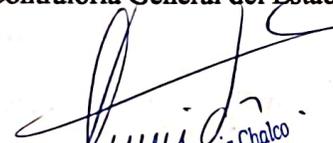
Av. Antenor Vásquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo

- 3.6 FALTA DE UNIFORMIDAD EN EL REGISTRO DE LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- 3.7 DEFICIENCIAS EN LOS COMPROBANTES DE EJECUCIÓN DE GASTOS C-31.
- 3.8 DEFICIENCIAS EN LA ASIGNACIÓN Y DESCARGOS PRESENTADOS CON RECURSOS MEDIANTE FONDOS EN AVANCE Y REEMBOLSO.

## RECOMENDACIONES

Por los aspectos señalados, recomendamos al señor Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", lo siguiente:

- Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el numeral 3. "Deficiencias de Control Interno" del presente informe, para que las áreas involucradas en los hallazgos descritos, tomen las acciones correctivas en función de las recomendaciones formuladas, toda vez que el cumplimiento de las mismas coadyuvare al fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, además de contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- En aplicación de lo previsto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, a través de la Gerencia Administrativa Financiera, remitir a la Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento respecto de la aceptación de las recomendaciones (Formato 1), formuladas en el punto 3, en el lapso de diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.
- Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución, la Gerencia Administrativa Financiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, el Cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas (Formato 2), asignando las responsabilidades correspondientes para cada una de ellas, debidamente suscritos por los responsables de las áreas dependientes, de manera que constituya la base referencial para que se efectúe el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones. Ambos documentos, serán remitidos a la Contraloría General del Estado, para su respectiva evaluación

  
L. C. Aída Beatriz Restor Saravia Chalco  
JEFE DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
Reg. Prof. CAULP-1302-CAUB-274F  
"BOLIVIA TV"

La Paz, 15 de enero de 2025